

9. Derechos patrimoniales de explotación de las fotografías seleccionadas como finalistas y de las premiadas.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el AUTOR, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede al Ayuntamiento con carácter exclusivo y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación de las fotografías objeto del presente contrato.

Dicha cesión en exclusiva atribuye al Ayuntamiento la facultad de explotar las fotografías con exclusión de cualquier otra persona, comprendido el propio AUTOR.

El Ayuntamiento se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto en todo caso de los derechos morales del AUTOR.

Los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual cedidos por el AUTOR en exclusiva al Ayuntamiento, comprenden la explotación por sí o por terceros de las fotografías en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, y en particular los siguientes derechos:

El de divulgación y publicación, entendiéndose por ellos el derecho de hacer accesible o poner a disposición del público por primera vez las fotografías.

El de reproducción directa o indirecta, entendiéndose por tal el derecho de fijar o de hacer las fotografías en todo o en parte, con carácter provisional o perma-

nentemente sobre cualquier soporte o formato y por cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento que permitan su comunicación y/o la obtención de copias de la totalidad o de partes o fragmentos de ellas.

La digitalización de las fotografías, en su caso, así como el almacenamiento en forma digital en un soporte electrónico, tendrán la consideración de acto de reproducción.

El de distribución, entendiéndose por tal derecho la puesta a disposición del público del original, copias o reproducciones de las fotografías que puedan ponerse en circulación como objetos tangibles en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de transferencia temporal o definitiva de la propiedad, posesión o uso para cualquier finalidad lícita.

El de comunicación pública, entendiéndose por tal derecho todo acto que en cualquier sistema o procedimiento permita que una pluralidad de personas pueda tener acceso a las fotografías sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas, de forma gratuita, mediante abono o suscripción, exigiendo o no el pago de un precio de entrada, o mediante cualquier otro sistema de acceso libre o condicional. Este derecho incluye expresamente la facultad de incorporar las fotografías a una base de datos.

Los derechos cedidos con carácter de exclusiva en virtud del presente contrato hasta el paso del dominio público de las fotografías y para su explotación en todo el mundo.

I CONCURS FOTOGRAFIC

L'Ajuntament ha donat a conèixer que el cap de setmana del 31 de març al 1 d'abril gaudirem de l'exposició de la I Edició del concurs fotogràfic. Al temps es realitzarà votació popular, per l'elecció dels premiats.

El 22 de desembre es va tancar el termini de presentació de les fotografies que participaran en el concurs.

S'han presentat un total de 17 participants i 49 fotografies.

El dia 24 de gener es va convocar a tots els presidents de les associacions registrades a l'Ajuntament, per constituir un comitè per l'elecció dels finalistes del concurs fotogràfic.

Una vegada feta la selecció dels finalistes s'han preparat les fotos per poder-les exposar.

Així doncs, el cap de setmana del 31 de març a l'1 d'abril podrem gaudir de l'exposició de totes les fotografies presentades al concurs.

L'horari de l'exposició serà d'11h a 13,30h i de 17h a 20h i es farà a l'Església Vella.

A més, tal i com s'expressa a les bases del concurs, es procedirà, per votació popular, a l'elecció dels premiats d'entre els finalistes.

Podreu triar la fotografia que més us agrada, d'entre les preseleccionades pel comitè, durant el cap de setmana. El vot es recollirà a l'exposició (a l'Església Vella), i caldrà portar el DNI o qualsevol altre document acreditatiu d'identitat.

Podran participar en l'elecció de les fotografies tots els visitants de l'exposició que tinguin a partir de 14 anys d'edat.